

# DESARROLLO COOPERATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE FINANZAS



SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y FOMENTO AL EMPLEO

 **Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del  
Programa “Desarrollo Cooperativo  
de la Ciudad de México”  
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**





## **Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**



## 1. Descripción de la evaluación

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Diseño del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2017

### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Eréndira Negrete Flores  
Mario Román Orucuta López

Unidad administrativa:

Directora de Promoción del Empleo  
Administrativo PR “D”

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.



## 1. Descripción de la evaluación

Instrumentos de recolección de información:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; e
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique:

Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad responsable del Gasto, responsable del programa.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa presupuestario Desarrollo Cooperativo establece el problema a resolver como una situación que puede ser revertida, y de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se expone la justificación de la intervención del programa, así como una afinidad con el árbol de problema del programa y con las Reglas de Operación del programa.
- La lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, ya que los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, se encuentran vinculados de manera lógica para el cumplimiento de cada nivel de desempeño (Actividades, Componentes, Propósito y Fin).
- Derivado del análisis, se verifica que los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, miden el desempeño y evalúan los objetivos a los que están vinculados, permitiendo efectuar el seguimiento de los mismos; por lo que, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa. Sin embargo, no se identificaron las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de desempeño en la MIR del programa, de acuerdo con la normatividad aplicable del CONAC.
- Con base en las Reglas de Operación del Programa se identificó la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, así como una cuantificación de la misma.
- En el análisis para identificar alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX con otros programas que operan en la Ciudad de México, no se identificó alguna sinergia y/o complementariedad.



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se encuentra definido en su árbol de problemas, así como, en las reglas de operación del programa.
- El programa cuenta con un diagnóstico que justifica sus acciones, a través del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018, así como un diagnóstico identificado en las Reglas de Operación del Programa.
- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y que estas contribuyen a las metas del desarrollo.
- Se encuentra identificado en un documento normativo, el Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo; y éstas, se identifican en las Reglas de Operación del Programa.
- Los objetivos del Resumen Narrativo para cada uno de los niveles de desempeño en la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, están definidos de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- La Lógica Vertical Ascendente del programa Desarrollo Cooperativo, se valida en su totalidad, ya que los objetivos de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con una relación lógica causal, así como los supuestos; asimismo, se encuentran vinculados a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Los indicadores de la MIR del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, cumplen con los criterios de validación emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se denomina CREMAA.
- Las fuentes de información están identificadas adecuadamente, ya que incluyen la base de datos y su nomenclatura; por su parte, los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la fuente de información, la cual alimenta los indicadores para conocer el cumplimiento de las metas de desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.
- Se valida la Lógica Horizontal del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, lo que implica que los indicadores establecidos en la MIR del programa, evalúan los objetivos a los que están vinculados, mismos que permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación a los resultados del programa.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”.
- No se identificó alguna complementariedad y/o sinergia de las acciones del Programa Presupuestario evaluado con otros programas que se implementan en la Ciudad de México.

2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

De acuerdo con la información de Gabinete, no se identificaron las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

##### Conclusiones

- Características del Programa

El programa presupuestario S047, Desarrollo Cooperativo de la CDMX, se encuentra a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y se encuentra encaminado a contribuir a la generación de empleo local mediante la consolidación de la Economía Social y Solidaria, de tal forma que el Propósito de dicho programa es, que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria permanecen en el mercado, esto mediante la constitución de cooperativas, capacitación administrativa, formación en cooperativismo, apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo, y asesoría técnica especializada para mejorar procesos productivos y comerciales.

En ese mismo sentido, el programa analizado se encuentra claramente alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad. El cual tiene como objetivo: “Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Desarrollo Cooperativo de la CDMX, identifica la necesidad que busca resolver y lo justifica mediante un árbol de problemas, el cual fue elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico. De tal manera, que fueron identificadas las principales causas del problema como: la deficiente capacitación; la baja oferta de empleo formal; el bajo nivel educativo o conocimientos empíricos; recursos económicos limitados; y la deficiencia técnica en los procesos de producción y comercialización, mientras que los principales efectos son; disminución del autoempleo; retorno a la informalidad, entre otros.

Por su parte, en la Reglas de Operación del Programa se establece un diagnóstico con el cual se sustenta la justificación de la creación del programa presupuestario.

- Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario

De acuerdo con el análisis realizado con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo Cooperativo, se deriva que el Resumen Narrativo presenta los objetivos que tiene el programa en cuatro niveles, que corresponden al Fin, Propósito, Componente y Actividad mismos que se establecen en un lenguaje comprensible para el público lo que facilita la comunicación entre técnicos y actores sociales.

En ese sentido, las Actividades de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo completado por el proceso específico; los componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y por último, el fin establece el objetivo de desarrollo al que el programa busca contribuir mediante la implementación del programa.

Del mismo análisis, se constata que la Lógica Vertical Ascendente del programa Desarrollo Cooperativo está diseñada para el cumplimiento del Fin, mismo que contribuye a un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y, del análisis a la Lógica Horizontal se observa que los medios de verificación confirman los resultados obtenidos por el programa, sin embargo, se recomienda ser puntuales con la liga o sitio exacto que se establece en los medios de verificación para cada indicador; no obstante, los indicadores se encuentran diseñados para evaluar los objetivos del resumen narrativo de cada nivel de desempeño y llevar un seguimiento de los mismos.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Cabe señalar que, sólo dos Actividades de Gestión “Promoción y firma de convenio con institución educativa preferentemente pública” y “Promoción y firma del convenio de colaboración interinstitucional con la Institución Pública de Educación Superior” no tienen indicador, fuentes de información, así como tampoco medios de verificación debido a que dichas actividades hacen alusión a una firma, por lo que no representan una medición.

- Cobertura y Focalización

La población objetivo se define en la MIR del programa como: Organizaciones de la Economía Social y Solidaria. Por su parte, en las Reglas de Operación del programa se identificó a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Subprogramas “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”.

No obstante, se observa que en las Reglas de Operación el nombre del programa está identificado como: “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la CDMX”, mientras que en el documento “Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018)” se identifica como Programa de Desarrollo Cooperativo de la CDMX.

- Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; no se identificó algún programa que opere en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia o complementariedad.

- Conclusión General

En términos generales el programa analizado cuenta con un diseño de una MIR, validando la lógica vertical y horizontal, la cual se encuentra vinculada con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1.- Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; en el área de oportunidad 7, Empleo con Equidad, así como, con el objetivo de “Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras”.

No obstante, para fortalecer el desempeño y dar cumplimiento a la normatividad aplicable se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que se elaboren las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo; se definan las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros). Por último, definir un plazo para revisar y actualizar la información respecto a la población, con el objetivo de darle seguimiento y así beneficiar a los involucrados de manera eficiente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo.

2: Definir las metas pertinentes para los Indicadores de Desempeño del programa presupuestario Desarrollo Cooperativo, las cuales deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador; asimismo, deberán de orientarse hacia resultados para impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos, y recursos disponibles (humanos y financieros).





#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.  
 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED  
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).  
 4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar, Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín y L.E. Javier Martínez Cisneros.  
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx  
 4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 59 Ext. 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México  
 5.2 Siglas: NO APLICA  
 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo  
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
 Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo   
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
 Federal  Estatal  Local   
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):  
 Lic. Eréndira Negrete Flores Directora de Promoción del Empleo  
 Lic. Mario Román Orucuta López Administrativo PR "D"  
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):  
 Dirección de Promoción del Empleo  
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):  
 Lic. Eréndira Negrete Flores enegrete.styfe@gmail.com 5709 3233 ext 1104  
 Lic. Mario Román Orucuta López marioroman.cooperativas@gmail.com 5709 3233 ext 1020  

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Eréndira Negrete Flores	Directora de Promoción del Empleo
Lic. Mario Román Orucuta López	Administrativo PR "D"

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:  
 6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)   
 Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.  
 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México  
 6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)  
 6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales



## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

[https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_17.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_17.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato:

[https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_17\\_A.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_17_A.pdf)